

Organizan:



CND
CORPORACION NACIONAL
PARA EL DESARROLLO



**Intendencia
de San José**

concurso público centro cívico ciudad del plata.



créditos fotográficos

2022

Auspicia:



SAU
SOCIEDAD DE ARQUITECTOS
DEL URUGUAY





Contenidos.

+ presentación	7	I. Presentación y objeto del concurso.
+ área y sitio	7	II. a. Área del concurso.
	9	II. b. El sitio.
+ programa	17	III. El centro cívico.
+ condiciones	18	IV. Las condiciones programáticas.
+ condiciones	20	V. Condiciones Generales.
+ propuesta	23	VI. Propuesta.
+ entrega/premios	25	VII. Piezas de Entrega y VIII. Premios.
+ proyecto ejecutivo	27	IX. Proyecto ejecutivo posterior al concurso.
+ calendario	29	X. Calendario completo.
+ condiciones	30	XI. Condiciones y procedimientos
+ conclusión	37	XII. Hacia el futuro de Ciudad del Plata
+ anexos	39	XIII. Archivos y anexos



I. presentación y objeto del concurso.

El concurso del **Centro Cívico de Ciudad del Plata** tiene como objetivo la transformación de Ciudad del Plata a través de conformar y potenciar una nueva centralidad urbana.

Se busca **PROYECTAR** un Centro Cívico dentro del área urbana de Ciudad del Plata, en el marco del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Ciudad del Plata y su Área de Influencia (Decreto N° 3108/2015, promulgado por Resolución N° 3485 del 19/02/2015), del departamento de San José.

II. a. área del concurso.

El área que ocupa el presente concurso queda determinada por el polígono de actuación comprendido por el padrón 302. Ubicado en la acera sur del eje vial de la Avenida (Ruta 1 vieja) de la Ciudad del Plata, en la localidad Autódromo Nacional.

El Centro Cívico ocupará una superficie de 5.036 m², en una situación estratégica y central para la región. Es una pieza fundamental para el Sistema de Centralidades Local y en la estructura de desarrollo Metropolitano.

Se busca un Centro Cívico de escala local, que se establezca como componente atractor dentro del subsistema circulatorio local y regional, propicie y potencie la complejidad, heterogeneidad y

dinamismo del sitio urbano de emplazamiento.

Si bien, en el presente concurso, se apunta a la idea de Centro Cívico terminado en sí mismo, se prevé que en el espacio urbano inmediato se produzca un proceso de crecimiento de la centralidad a partir de la incorporación de nuevos programas y usos en nuevos padrones a incorporar en el futuro desarrollo del área.

Por ello, se valorará que las alternativas de diseño, trabajen con la flexibilidad en los espacios y componentes, permitiendo la adaptación de las construcciones.



II. b. el sitio.

Desde el punto de vista territorial es una pieza que puede actuar de articulación de toda la conurbación de Ciudad del Plata con la potencialidad de dar una nueva centralidad e identidad a un numeroso y poblado conjunto de localidades y barrios.

En base a los objetivos del Plan Local y a la realidad del sitio, será premisa de la propuesta: el espacio urbano público.

Se trata de un predio en desuso, resultado del traslado de los programas educativos a otro predio cercano al área. Se ha configurado como un espacio que debe recibir nuevos usos y programas donde la gran mayoría de las construcciones se demuelen.

En el predio se ubica una construcción que ha sido vandalizada, pero que, de todas formas, ha permanecido en el imaginario colectivo de la población local por su valor icónico, operando como mojón urbano que da carácter al espacio y al lugar.

Un recorrido primario por el sitio permite reconocer las potencialidades de la centralidad y la conectividad.

Se debe considerar la carencia de saneamiento del área lo cual implica la consideración de sistemas alternativos de tratamiento, reuso y destino final de aguas residuales.



II. c. Límite del predio.

Límites del padrón.

El padrón entre medianeras está limitado por el sistema vial local y regional:

-al nordeste por la Avenida (ex-ruta 1), un colector principal y estructurador vial que atraviesa las distintas localidades del conglomerado.

-al sudoeste se encuentra calle 4, un vínculo secundario con el barrio en desarrollo y crecimiento de futuro. Atravesando el barrio se llega a la actual Ruta 1.

-al noroeste linda con el padrón 301 y al sudeste con el padrón 2033.

En las cercanías a los bordes presenta:

-un considerable territorio urbanizado de variada densidad, características y estado de desarrollo; con viviendas, micro emprendimientos y servicios varios, alternando con predios baldíos de diversas dimensiones.

-en el eje de la Avenida (Ruta 1 vieja) aparecen una serie de servicios públicos.

-al norte se encuentra la escuela primaria No 89.

-al sur el Club de Fútbol infantil Autódromo.

-hacia el sur y hasta la actual Ruta 1 se proyecta un fraccionamiento, indicado en gráficos adjuntos, que

completará la trama urbana.

Al interior del predio:

- se conservan las construcciones cercanas al borde nordeste a partir del reconocimiento de la memoria colectiva y por el valor icónico de las mismas. La Comisión de Patrimonio de San José plantea: "Desde el punto de vista urbanístico se entiende que conservar esa construcción tan particular del Arquitecto Durán y Veiga y hacerla visible podría transformarla en un signo del paisaje, contribuyendo a reforzar la identidad de los habitantes de Ciudad del Plata. Así mismo sería un punto de partida para albergar actividades administrativas, culturales, recreativas y otras que refuercen el potencial de su ubicación estratégica".

Los concursantes deben proponer la restauración o reconversión de las construcciones existentes proponiendo nuevos usos que permitan incorporar las mismas al conjunto proyectado.

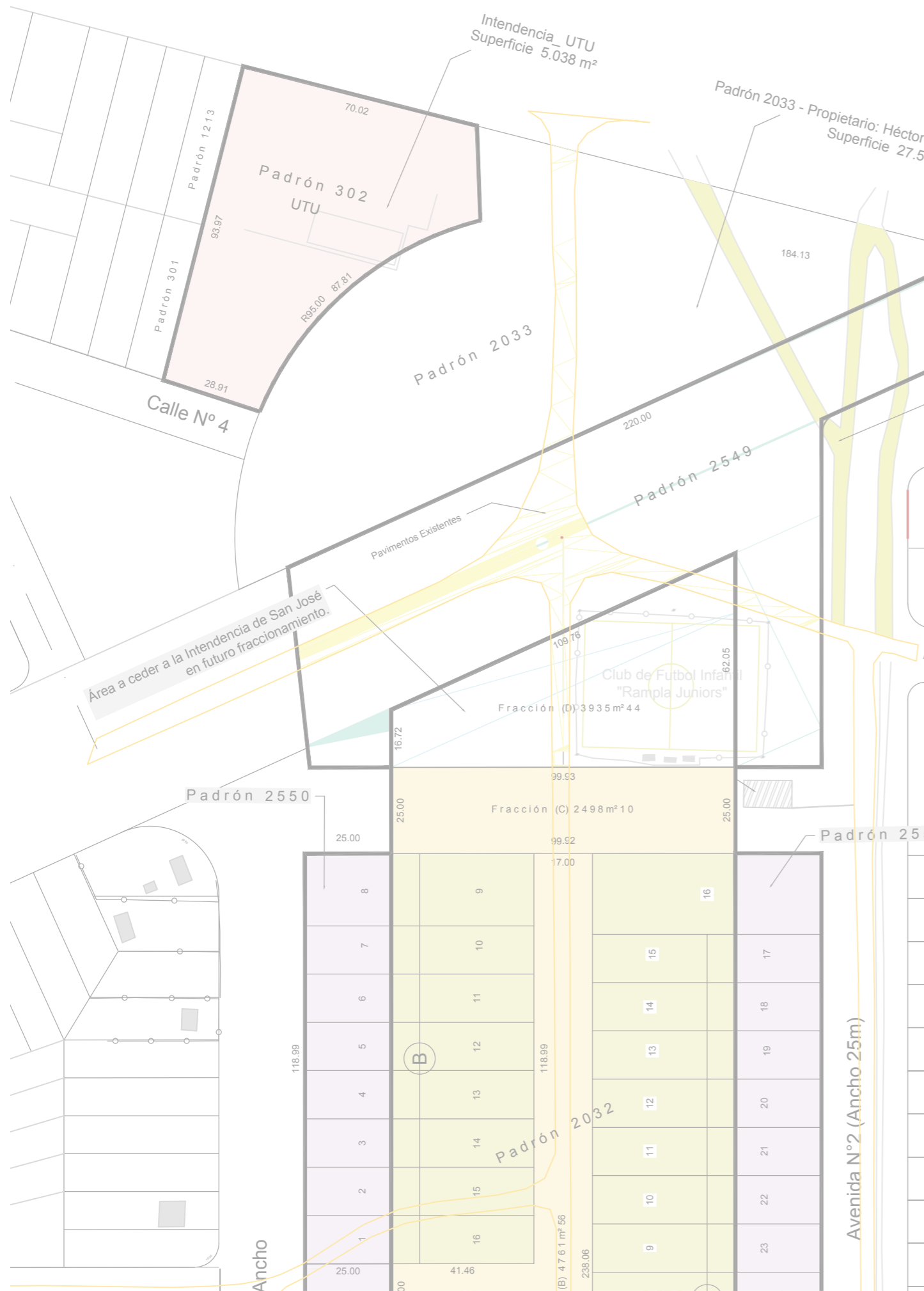
- el resto de las construcciones se han demolido, permaneciendo solamente el remanente de escombros, salvo el tanque de agua que aún no ha sido demolido.

- dentro del padrón 7726 existen escasas especies vegetales de consideración. Quedando a criterio de los proyectistas su mantenimiento

- el sitio esta condicionado por la vía secundaria de acceso desde Ruta 1 vieja.





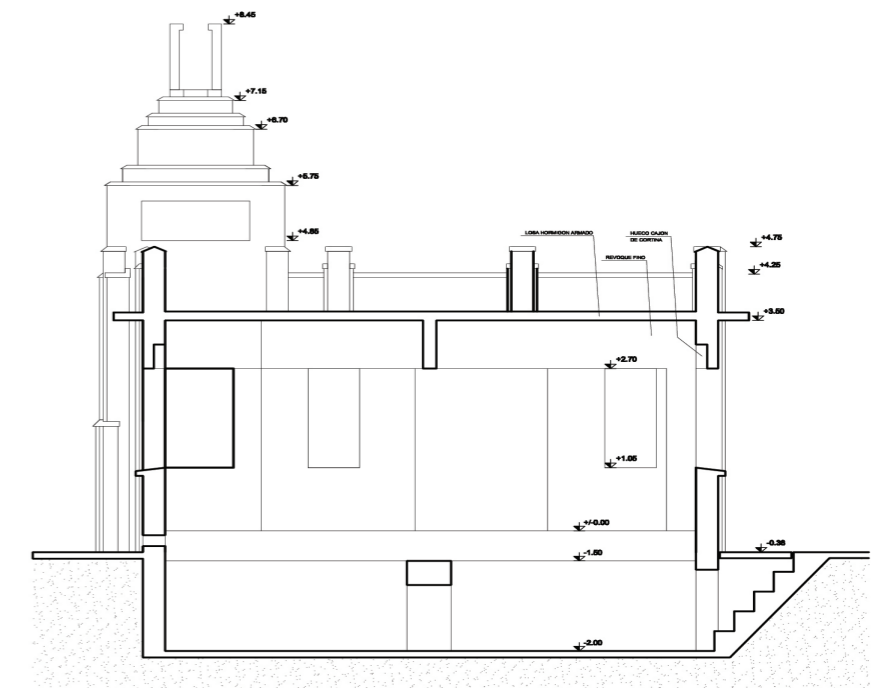
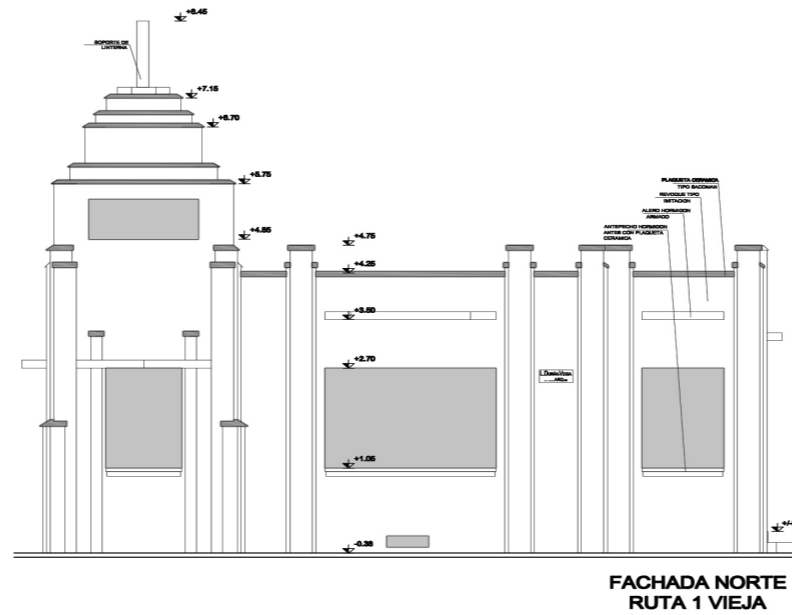
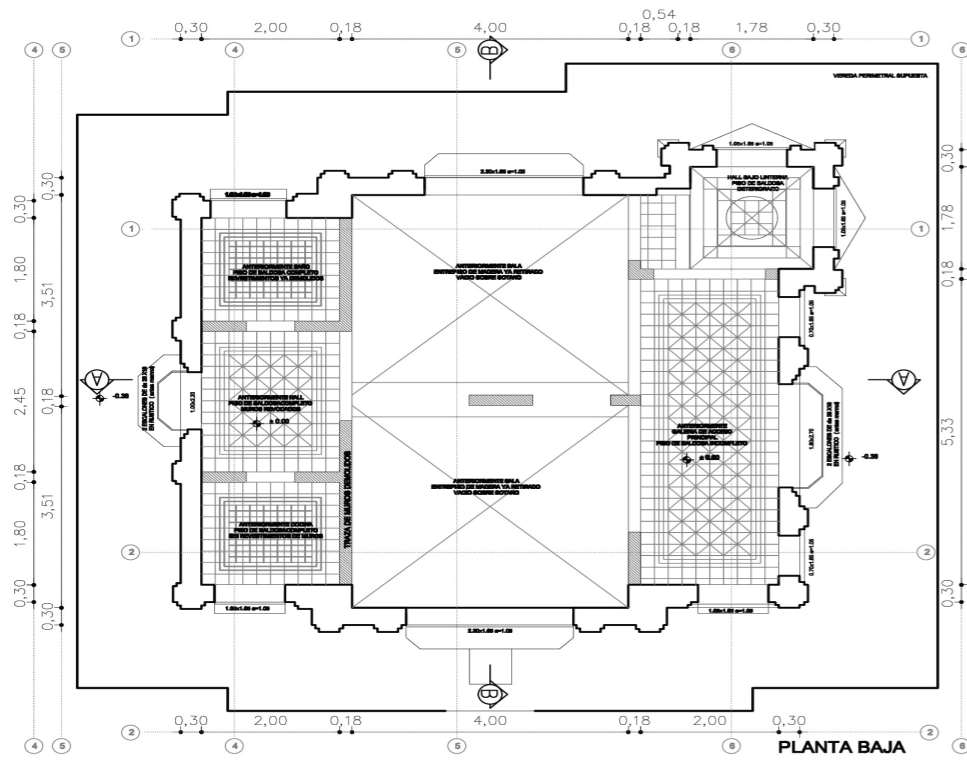


III. un centro cívico para ciudad del plata.

La idea de Centro Cívico implica asumir el rol primordial que ocupa el área, y en particular la pieza a proyectar, en la estructura urbana, tanto en lo local como en su relación con el territorio y hacia la estructura metropolitana, en tanto, infraestructura y equipamiento urbano necesario para el desarrollo local. Apuesta a un diseño urbano, arquitectónico, ambiental y de paisaje urbano que potencie la calidad del sitio, restituya el volumen icónico hoy degradado, y sea concebido con criterios de sustentabilidad ambiental.

El proyecto de Centro Cívico se plantea cómo una pieza urbana destinada a potenciar actividades de encuentro e integración ciudadana.

Se proyecta transformar el área urbana desde una visión inclusiva y ambiental, y a partir del desarrollo de un espacio que permita dar identidad a este sector de la trama urbana y se convierta en punto de encuentro de los habitantes de Ciudad del Plata.



IV. condiciones programáticas.

La propuesta del Centro Cívico debe concebirse de manera integral en el predio y en la generación de espacios de interrelación con la ciudad, incluso, desde las posibilidades de incorporar nuevos servicios en predios cercanos. Se requiere satisfacer las necesidades de la zona a través de dos componentes programáticos: el Centro Cívico y el Espacio Cultural que comparten un sector de servicios comunes y de espacios exteriores equipados. Las áreas del Centro Cívico y Espacio Cultural, deben asegurar y permitir un funcionamiento en forma independiente, si bien, configuran el complejo edilicio que ha sido denominado Centro Cívico de Ciudad del Plata.

IV_1 Centro Cívico:

Este componente programático esta integrado por:

* Oficinas delegadas de la Intendencia de San José Subtotal de 200 m², comprendidos por:

- Oficina administrativa (incluye Atención al Público): 90 m²;
- Oficina de Tránsito (incluye Atención al Público): 60 m²;
- Archivo: 30 m²;
- Hall / circulación: 20 m²;

* Oficinas del Municipio de Ciudad del Plata. Subtotal de 150 m², comprendidos por:

- Despacho del Alcalde: 20 m²;
- Sala de Reuniones: 50 m²;
- Oficina administrativa (incluye Atención al Público): 60 m²;
- Hall / circulación: 20 m².

* Instituciones públicas Subtotal 300 m²

- Banco de la República (BROU): 150 m²

Minibanca: 150 m²;

- Banco de Previsión Social (BPS): 21 m²

Oficina Atención al Público: 21 m²;

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS): 62 m², compuestos por:

- Sala de espera: 15 m²;
- SSHH: 3 m²;
- Kitchenette: 9 m²;
- 3 puestos de atención al público para funcionarios: 20 m²;
- 1 sala para audiencias con un puesto de trabajo para el abogado/a en la misma: 15 m²

- Identificación Civil (IC): 67 m² compuestos por:

- Recepción: 16 m²;
- Filiadores: 15 m²;
- Confrontadores: 5 m²;
- Jefe: 8 m²;
- Sector de uso exclusivo de los funcionarios: 23 m². Integrados por: kitchenette y comedor: 13m²; SSHH: 2 m²; Vestidor: 8m².

Cada institución tendrá posibilidades de funcionamiento independiente de las otras. En el caso de la Minibanca BROU se considera el espacio total especificado que incluirá el equipamiento a partir de la propuesta de técnicos del BROU.

IV_2 Espacio Cultural:

El Espacio Cultural se suma a la propuesta de Centro Cívico para fomentar el desarrollo artístico y cultural de la ciudad; provisto de distintas salas, en las cuales se incluye una Sala Mayor para la presentación de grandes espectáculos con un aforo acorde a la ciudad, una Sala Intermedia con el mismo fin que funcione también como usina cultural para usos múltiples y una Sala Auxiliar que sirva para la generación de cultura, desarrollo de talleres, eventos, entre otros.

Un espacio para una biblioteca, con el fin de fomentar la cultura y el estudio, y encontrar un espacio que acerque al ciudadano al Espacio Cultural. Asimismo se busca sumar un área para artesanos y emprendedores locales, que cuenten con un lugar donde exponer y poder vender sus productos.

Asimismo se busca sumar un área para artesanos, y emprendedores locales, que cuenten con un lugar donde exponer y poder vender sus productos.

El sector de Espacio Cultural, debe funcionar en forma independiente del sector de Centro Cívico y se define de acuerdo al siguiente detalle de áreas:

* Espacio Cultural Subtotal: 650 m²

En un único espacio, separadas entre sí.

- Sala Mayor: 380 m²;
- Sala Intermedia: 100 m²;
- Sala Auxiliar: 50 m²;
- Biblioteca: 50 m²;
- Hall / circulaciones: 70 m²

Dentro del Hall se debe prever un sector con vitrinas de al menos 6 metros lineales de exposición para expo y venta de trabajos de artesanos locales.



V. condiciones generales.

IV_3 Servicios Comunes:

- SSHH públicos, que permitan la accesibilidad universal a través de un diseño inclusivo (con una unidad mínima que asegure la accesibilidad universal): 45 m²
- SSHH exclusivo para personal de oficinas del Municipio e Intendencia: 5 m²
- Cocina-comedor compartida por personal de oficinas del Municipio e Intendencia: 25 m²
- Sala de lactancia, que asegure las condiciones de higiene y privacidad: 5 m²

IV_4 Espacios exteriores:

Se plantea la necesidad de equipar los espacios exteriores para el buen funcionamiento del conjunto. Para ello, se debe diseñar los exteriores con criterios que potencien el uso y la calidad ambiental del paisaje urbano, a través de la incorporación de especies vegetales, equipamiento lúdico, equipamiento urbano y un pequeño espacio teatral para 50 espectadores con equipamiento fijo y ampliable a 70 espectadores adicionales a través de equipamiento móvil: 600 m².

Dadas las características del área urbana es necesario resolver un estacionamiento para al menos 15 vehículos, así como prever un amplio espacio para motocicletas y bicicletas.

Afectaciones urbanas sobre el predio:

- Factor de ocupación del suelo (FOS): 75%
- Factor de ocupación total (FOT): 1,125
- Factor de impermeabilización del predio (FIS): 60%
- Retiro Frontal: Ruta 1 veja_5m., Calle 4: 4 metros.
- Retiro Bilateral: 3 metros.
- Retiro lateral, se admitirán construcciones de 3.5 metros de altura máxima hasta en un 25% de su superficie total sumado los retiros y de su extensión lineal, las cuales se computarán para el FOS y el FOT. Incluye cobertizos y pérgolas.
- Altura máxima de las construcciones: 8,30 m.

Estos parámetros se han ajustado con la intención de permitir un mayor aprovechamiento del predio y más flexibilidad a los postulantes en el planteo del proyecto edilicio. En este sentido, se modificaron algunos parámetros que estipula el PLOT de Ciudad del Plata en su artículo N° 118, dentro de lo que el instrumento habilita; «... Para nuevas construcciones y usos comerciales la intendencia podrá habilitar valores de FOS, FOT y FIS de hasta un 50% por encima de lo consignado en caso de emprendimientos ubicados sobre Ruta 1 vieja.»

Actividades

Se preve que el Centro Cívico actúe como espacio abierto que permita múltiples actividades y eventos asociados y otorguen a la Ciudad del Plata un espacio donde se desarrolle una intensa interacción social y cultural.

Saneamiento

Dado que en el área no existe saneamiento urbano se pueden proponer sistema de tratamiento de aguas grises y negras. El proyecto de estos sistemas alternativos de tratamiento deben ser considerados en los costos estimados para la realización de la obra. Se debe considerar que los efluentes no tratados deben ser retirados por servicio de barométrica. Es recomendable que el equipo proyectista incluya asesores y/o especialistas.

Especies vegetales

Se debe establecer una propuesta de acondicionamiento vegetal del Centro Cívico. Si bien, se encuentran pocas especies vegetales, los proyectistas podrán considerar su mantenimiento, en tanto equipamiento vegetal primario. Dado el espacio público a diseñar es necesario proponer un proyec-

to de paisaje que incorpore especies vegetales de variados portes.

Accesibilidad

Los componentes arquitectónicos programáticos propuestos y los espacios públicos diseñados, deben cumplir en forma integral con los criterios vigentes de accesibilidad universal que permitan la inclusión y disfrute para todos los ciudadanos.

Gestión y seguridad

El diseño deberá incorporar criterios para minimizar las tareas de mantenimiento futuras. La seguridad deberán ser una condición de los diseños, así como, la incorporación de equipamiento de características antivandálico.

Requerimientos de costos a presentar en el concurso

Además de presentar el costo de la obra estimado incluyendo IVA y Leyes Sociales, el concursante deberá presentar una estimación de costos de mantenimiento de la infraestructura presentada en un período de 10 años.



Costos del proyecto

El proyecto presentado debe contar con una estimación de costos de obra que tendrá un tope máximo exigido de U\$S 2.500.000 (dos millones y medio de dólares americanos), más IVA y leyes Sociales, y sin incluir imprevistos ni ajustes paramétricos.

VI. propuesta.

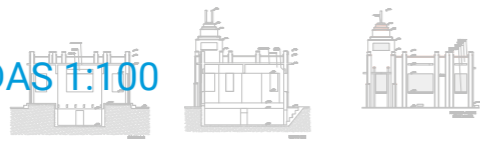
Se trata del diseño del Centro Cívico presentado en los ítems anteriores. El proyecto a desarrollar tiene como principal objetivo la consolidación de una centralidad urbano-territorial debe ser algo más que una colección de programas funcionales por un lado o actuaciones de configuración del paisaje urbano por otro. Se busca un diseño que utilice la memoria colectiva que aporta el volumen a refuncionalizar dentro del conjunto edilicio del Centro Cívico. Un programa de estas condiciones requiere para hacerse realidad que los posibles usuarios se lo apropien, y tanto (sintiéndolo propio) lo mantienen y participan en su gestión. Los espacios públicos

necesitan cuidados, involucramiento, inteligente gestión y fácil operatividad para ser efectivamente diseñados para el desarrollo de la urbanidad. Por lo tanto, existe la necesidad de pensar y proponer actividades sociales e interacciones que ayuden a forjar sentido comunitario (ciudadanía), y sentido de pertenencia a la Ciudad del Plata.

La propuesta deberá potenciar y priorizar el espacio público, ser centro de actividades culturales y de esparcimiento, ser centro al servicio de la comunidad, convirtiéndose en un aglutinados de servicios y actividades.

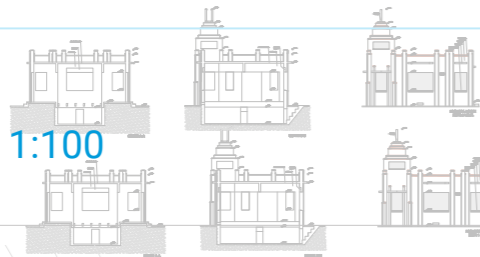
PERSPECTIVAS / CROQUIS

FACHADAS 1:100

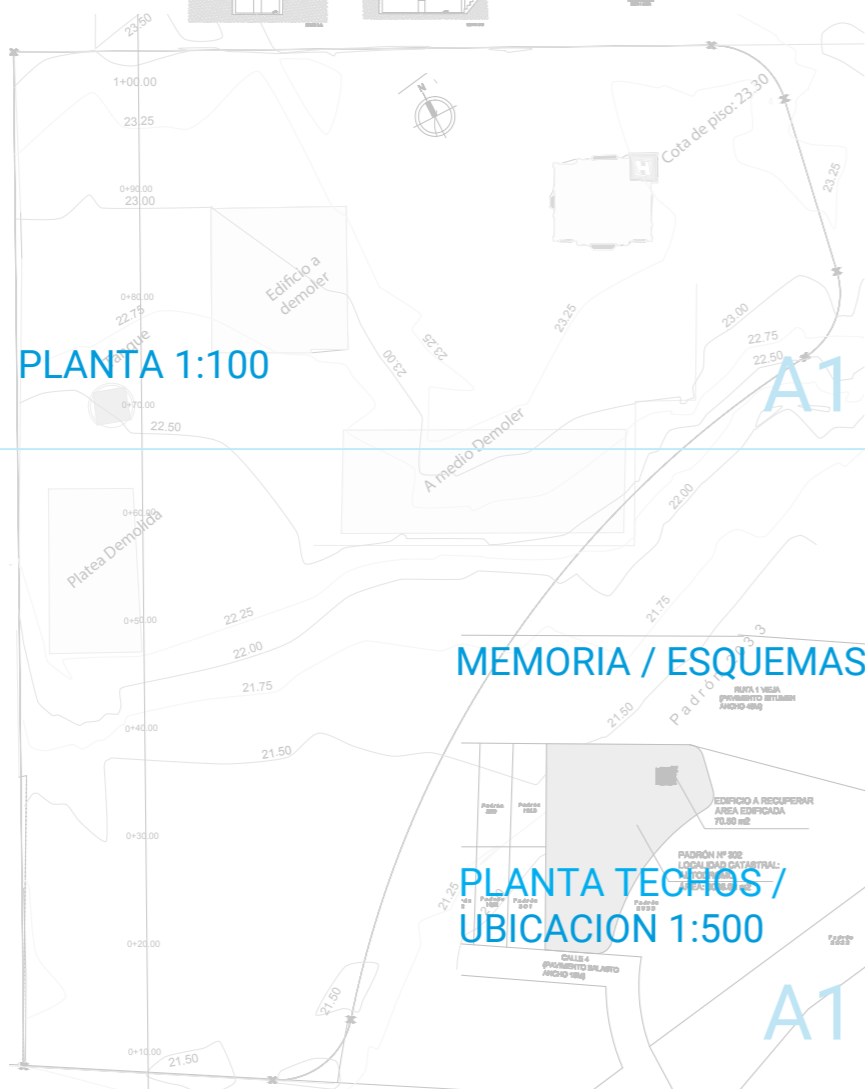


A1

CORTES 1:100



PLANTA 1:100



MEMORIA / ESQUEMAS

PLANTA TECHOS / UBICACION 1:500

A1

VII. piezas de entrega.

Láminas de entrega.

* Planta del Centro Cívico. Esc. 1:100. Donde se incluya el diseño del paisaje urbano, y los temas relevantes propuestos, incluyendo especies vegetales, equipamiento, acondicionamientos, tipos de pavimentos, etc.

* Alzados, Cortes, Fachadas, Esc. 1: 100. Planta de techos a Esc. 1:500.

* Tres imágenes, perspectivas o croquis que comuniquen la expresión total /parcial del conjunto y los detalles que interese destacar de la propuesta.

* Esquemas de síntesis que permitan la compresión de los diversos dispositivos, componentes y sistemas propuestos para el proyecto de Centro Cívico. Como posibles temas de los esquemas a ser presentados se indican: sistemas circulatorios, conectividad, tipos de vegetación, niveles proyectados, saneamiento y escurrimiento superficial, pavimentos y coberturas vegetales,

áreas y tipos de servicios (públicos, culturales, etc), entre otros. La lista de esquemas precedente es indicativa y no obligatoria. Los esquemas a presentar serán definidos por los proyectistas para la mejor comprensión de la propuesta, salvo un esquema estructural que se considera obligatorio.

* Memoria Descriptiva de la propuesta y los gráficos o esquemas complementarios que permitan entender la propuesta de Centro Cívico.

* Se presentarán 3 láminas en tamaño A1 (841 mm x 594 mm), con orientación horizontal, y dispuestas para su armado, según diagramación planteada en esquema adjunto, pegadas sobre base rígida liviana y con cuatro perforaciones en los ángulos, a 1 cm. de cada borde.

* Se presentará además, una carpeta de 15 láminas A4 (como máximo, incluidas carátulas o referencias). Donde se presente la propuesta en forma de síntesis.

* Las láminas se presentarán en formato digital PDF y DWG y la carpeta A4 en formato PDF en un pendrive.

VIII. premios.

Se otorgarán:

Un primer premio de U\$S15.000 (quince mil dólares americanos) al equipo ganador, al que le corresponde la contratación del proyecto ejecutivo del **CENTRO CÍVICO**.

Un segundo premio, de U\$S 6.000 (seis mil dólares americanos).

Un tercer premio, de U\$S 4.000 (cuatro mil dólares americanos).

Dos menciones honoríficas según criterio del jurado.

La CND transferirá a la SAU el monto total por concepto de premios.



IX. proyecto ejecutivo posterior al concurso.

El equipo ganador del concurso recibirá U\$S15.000 (quince mil dólares americanos) por obtener el primer premio; al que se le sumarán U\$S 70.000 (setenta mil dólares americanos) por proyecto ejecutivo y según etapas de avance.

U\$S 25.000 (veinticinco mil dólares americanos) por asesores.

Subtotal U\$S 110.000 (ciento diez mil dólares americanos) y U\$S 15.000 (quince mil dólares americanos) como incentivo si el precio de la obra, una vez licitado, no supera el 5% del tope máximo exigido por bases del concurso.

Condiciones del premio extra de USD 15.000: Si el monto de la oferta admisible más baja presentada para la ejecución de la obra no supera el 5% respecto del tope máximo exigido por las bases del concurso, se le otorgará al primer premio un pago adicional de USD 15.000 (quince mil dólares americanos).

Total: U\$S125.000 (ciento veinticinco mil dólares americanos).

El proyecto ejecutivo deberá cumplir con la norma UNIT 1208-2013. En el proyecto ejecutivo el equipo proyectista, deberá presentar los costos de mantenimiento anuales del Centro Cívico por un período de diez años. El plazo máximo para que ISJ realice el encargo es de 30 días. En los plazos estipulados no habrá ajuste del tiempo propuesto. El contrato por la realización del proyecto se realiza con CND, que será la contraparte técnica junto a equipo técnico de Intendencia de San José.

El plazo total para la entrega del proyecto ejecutivo será de 60 días calendario.

La Intendencia de San José podrá sugerir al arquitecto o equipo ganador que incluya en el desarrollo de proyecto sugerencias que surjan de la comunidad de Ciudad del Plata, así como las sugerencias que puedan surgir de la evaluación del jurado, siempre que no altere la naturaleza del proyecto.



X. calendario.

- apertura del llamado:	19 de diciembre del 2022
- fecha límite para consultas:	06 de febrero del 2023
- fecha límite de respuestas a consultas:	09 de febrero del 2023
- fecha y hora de entrega de anteproyectos:	09 de marzo del 2023 de 12 a 16 hs.
- fallo:	30 de marzo del 2023
- entrega de premios:	a definir

XI. condiciones y procedimientos.

Promotor del concurso

El promotor del concurso es la Intendencia de San José.

Jurado

El jurado que expedirá el fallo del concurso, seleccionará el ganador y adjudicará los premios y menciones según se dispone, estará integrado por cinco miembros:

- a) el Arq. Nicolás Roquero, en representación de la Intendencia de San José.
- b) la Arq. Andrea Fernández, en representación de la Intendencia de San José.
- c) el Arq. Luis Santellán, designado por la SAU a partir del Colegio de Jurados
- d) un arquitecto designado por voto directo de los concursantes
- e) el Arq. Fabián Silva en representación del Municipio de Ciudad del Plata.

Asesor del Concurso

Designado por la Sociedad de Arquitectos del Uruguay es el Arq. Juan Articardi quien asume las responsabilidades de la Asesoría Técnica de acuerdo al Reglamento de Concurso de la SAU.

La Asesoría Técnica formulará en un informe escrito, la conformidad de los trabajos con lo exigido en las Bases y Programa y establecerá las observaciones que le hubiesen merecido los mismos, indicando los que a su juicio no cumplen con aquellas.

La Asesoría Técnica procederá a abrir los sobres con los votos para Miembro del Jurado, de los Concurstantes, corroborará que se encuentre en condiciones de participar, y se comunicará con el candidato para confirmar su participación.

La Asesoría Técnica organizará la exposición de los trabajos, en un local adecuado. Los trabajos premiados llevarán el epígrafe donde conste el nombre del autor y el premio obtenido. En dicha exposición constará también los nombres de los autores de los trabajos no premiados. Finalizada la exposición, los trabajos que no quedan de propiedad del Promotor, serán devueltos dentro del plazo que se fije y mediante la presentación del correspondiente recibo.

La CND transferirá a la SAU el monto total por concepto de honorarios de del Asesor.

De la participación

Para participar del concurso, en forma individual o integrando equipos de proyecto, se debe acreditar al menos la integración de un profesional arquitecto

habilitado para el ejercicio profesional en el país.

Los profesionales con otros títulos, profesiones y especialidades participan en carácter de colaboradores o asesores de las propuestas, constando su participación en el equipo de proyecto.

Cada equipo evaluará a partir de su propuesta de Centro Cívico la integración de las especialidades en el equipo de proyecto considerando recomendable la integración de profesionales especialistas en paisaje, iluminación urbana, saneamiento entre otros.

Del Jurado

Luego de abiertos los sobres con los votos, se procederá a promulgar el integrante del jurado en representación de los concursantes.

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a. Cumplir y hacer cumplir las presentes Bases.
- b. Recibir del Asesor los trabajos y el Informe de recepción.
- c. Estudiar las Bases y Consultas (respuestas y aclaraciones) y dictar las normas internas que entienda necesarias para desarrollar su cometido.

d. Declarar fuera de Concurso los trabajos no admitidos por el Asesor y los que a su criterio no respeten las condiciones obligatorias establecidas en las Bases.

e. Proceder a la determinación de tres (3) trabajos que merecerán premios.

f. Proceder a la selección de las menciones honoríficas.

g. Formular el juicio crítico de cada uno de los tres trabajos premiados y las menciones, con explicación de sus fortalezas y debilidades. Asimismo, deberá emitir un juicio crítico resumido de aquellos trabajos no seleccionados que a su criterio lo merezcan.

h. Labrar un Acta en que se deje constancia del resultado del Concurso, explicando las causales de exclusión de los trabajos, si las hubiere.

Funcionamiento del Jurado

El Jurado se constituirá, convocado por el Asesor, dentro del plazo establecido en las Bases, quien entregará, en el momento de la constitución del mismo, el Acta de recepción de los trabajos, el informe con las observaciones que hubieran tenido lugar y todas las consultas y respuestas que se



hubiesen formulado a las Bases y Programa.

El Asesor tiene la responsabilidad de asistir al Jurado, suministrando toda la información y antecedentes disponibles de manera de transmitir a sus integrantes, un cabal conocimiento de los mismos, interviniendo en sus deliberaciones con voz pero sin voto.

La participación en el Concurso implica la aceptación de las Bases por parte de los concursantes. El fallo del Jurado será inapelable, por tanto, los participantes no podrán realizar difusión alguna que procure desvirtuar el mismo, o desprestigiar a sus miembros, así como a otros participantes, a los promotores o la SAU.

La CND transferirá a la SAU el monto total por concepto de honorarios de los jurados designados por SAU y por concursantes.

Procedimiento de recepción de los trabajos

Los trabajos serán recibidos en el lugar, día y hora indicados, por la Asesoría Técnica, que será responsable de entregar al portador de cada uno de ellos -que no podrá ser su autor ni ningún integrante del equipo- un recibo numerado en el cual conste el número de piezas entregadas de acuerdo con

la declaración pegada en la correspondiente envoltura.

La Asesoría Técnica procederá a la apertura de los sobres para la elección del Miembro del Jurado delegado por los concursantes en presencia de las personas que hayan entregado los trabajos y que así lo desearan. En caso de empate, el delegado será decidido por sorteo.

No podrá ser miembro del Jurado ningún Arquitecto que estuviese, en el momento del concurso, vinculado profesional o comercialmente con algún concursante.

Si el Arquitecto electo renunciara o fuera descartado por la causal mencionada precedentemente, será designado el que le siga en número de votos.

Inmediatamente y en forma pública se levantará un acta donde conste el número de trabajos presentados y el número de piezas declaradas en cada uno, así como también el resultado detallado del escrutinio realizado. Esta acta será firmada por los delegados presentes del Promotor, por la Asesoría Técnica y por los portadores de trabajos que lo desearan.

La Asesoría Técnica, excluida toda otra persona que haya presenciado la entrega, procederá a efectuar la apertura de los paquetes, a controlar el número de piezas presentadas y a establecer un sistema de

claves para la futura identificación de los trabajos.

Esta clave, junto con los recibos duplicados y los sobres que contienen los nombres de los autores, serán puestos en un sobre que cerrará, lacrará y firmará, quedando en poder del mismo o del Promotor.

Incompatibilidades

No podrán participar del Concurso, ni como Autores de las propuestas, ni como integrantes de los equipos, profesionales que pertenezcan a los cuadros funcionales de la Intendencia de San José. Asimismo, no podrá presentarse al Concurso persona alguna que hubiera intervenido en la elaboración del Programa o las Bases, sus asociados comerciales, sus cónyuges o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Cada equipo deberá suscribir, a través de su autor, una declaración jurada cuyo texto se encuentra en el Anexo de las presentes Bases.

En la misma se expresará la inexistencia de vínculo de dependencia directa o indirecta con la Intendencia convocante. Las declaraciones de los concursantes deberán incluirse en un sobre blanco

en cuyo exterior lucirá la frase "DECLARACIÓN JURADA", el que deberá agregarse al sobre número 1 "DATOS DEL AUTOR" en el momento de su entrega.

Recepción de propuestas

Los trabajos serán recibidos por el escribano que designe CND, el día 09 de marzo del 2023 entre las 12:00 y las 16:00 hs., en la sede de la CND, dirección Rincón 512, Montevideo.

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo separadamente, no pudiendo ser variantes de una misma propuesta.

Los elementos constitutivos serán presentados sin lema ni señal que pueda servir para identificar a su/s autores. El plazo expira indefectiblemente a las 16 hs., que será controlada por la hora oficial, entendiéndose a los efectos de dicho plazo que la recepción se realiza al interior del edificio CND en la Sala Colmena de Planta Baja.

Las puertas de la Sala Colmena de Planta Baja se cerrarán a la hora definida.

No se aceptarán trabajos fuera del plazo estipulado, así como aquellos que pudieran contener algún elemento identificatorio del o de los concursantes.



Normas de presentación.

La propuesta deberá presentarse en un sólo paquete cerrado, envuelto en papel opaco o similar o dentro de una caja. Todas las piezas que lo integran estarán en su interior. En la parte exterior del paquete en una hoja blanca tamaño A5 apaisada y pegada al envoltorio se declarará el número de piezas y documentos que contiene el mismo.

El sobre 1 con la inscripción conteniendo la identificación del autor será colocado en un sobre opaco blanco tamaño A4, en cuyo exterior lucirá la leyenda "datos del autor". En el interior del sobre se incluirá una hoja impresa con el nombre del autor. O autores y de todos los integrantes del equipo de trabajo, especificando las características de su participación (autor o autores de la propuesta, colaboradores, asesores).

El sobre 2 conteniendo el voto para el Jurado será entregado por separado, conjuntamente y fuera del paquete que contiene el trabajo, en un sobre opaco blanco tamaño A4, en cuyo exterior lucirá la leyenda "Voto para el Jurado". En el interior del sobre se incluirá una hoja impresa con el nombre del Arquitecta/o que se vota para integrar el Jurado en representación de los concursantes.

Consultas y aclaraciones.

Los participantes podrán formular consultas para aclarar y/o ampliar información contenida en estas bases. Las preguntas se regirán por el calendario propuesto y serán formuladas a la casilla: isj@cnd.org.uy y serán trasladadas a la asesoría técnica en forma anónima.

Reglas y regulación del concurso

Para participar en esta competencia, todos los solicitantes deben aceptar las reglas. Se tomará nota de cualquier infracción de las reglas y estará sujeta a la evaluación del jurado. Los participantes aceptan sin limitación alguna irrevocablemente la publicación o divulgación libre de sus propuestas, en particular de sus respectivos nombres.

Anonimato

Esta es una competencia anónima y el Número de registro es el único medio de identificación. Bajo pena de exclusión, los participantes hasta entonces no podrán revelar el contenido ni la identidad de su trabajo, ni mantener comunicaciones referentes al Concurso con miembros del Jurado o la Asesoría.

Exclusión del concurso

Los trabajos que no cumplan las presentes Bases, incluidas las Normas de Presentación establecidas, serán observados por el Asesor, siendo facultad del Jurado su aceptación o su declaración fuera del Concurso.

Falsas declaraciones

Si alguno de los datos suministrados correspondiente a los trabajos seleccionados contuviese una falsa declaración, tal trabajo se eliminaría del repertorio seleccionado, no otorgándose las menciones o premios si se le hubiese adjudicado a alguno de ellos.

Emisión e inapelabilidad del fallo

El Jurado deberá emitir su fallo en la fecha calendario definida en el cronograma del concurso o previo a la misma. El fallo del jurado es inapelable.

Declaración de autoría

Al presentar una propuesta, el participante declara que conoce y acepta los términos y condiciones de la competencia.

Exposición pública

A posteriori de pronunciado el fallo del Jurado, los trabajos presentados así como las actas en que consten las actuaciones del Jurado, serán expuestos públicamente en un local adecuado ubicado en sitio a definir.

Entrega de premios

La entrega de premios se hará en la Intendencia de San José a posteriori del Fallo del Jurado.



XII. hacia el futuro de Ciudad del Plata.

La propuesta de **Centro Cívico** es una apuesta al desarrollo sostenible del territorio desde lo cultural, social, económico y ambiental.

Este proyecto se considera estratégico para la concreción de una centralidad urbana que actúe como espacio de encuentro, integración y participación de la sociedad en su conjunto.



XII. anexos.

Expediente-2021-94-1-000370 INFORME CIRAT
LAURA BEOVIDE

Expediente-2021-94-1-0000370 INFORME
COMISIÓN

Expediente-2021-94-1-0000370

Relevamiento del Padrón en PDF y DWG
(Relevamiento_Pad_UTU_Setiembre2022)

Relevamiento de las construcciones en PDF

PUNTO 7A Lámina A2

PUNTO 7B Lámina A2

Fotografías a horizonte normal

Vuelos de drone sobre el predio

Programa DNIC

